



Resolución Gerencial Regional

Arequipa 22 de Octubre del 2014

Visto el Expediente N° 22126-2014, de Permuta formulada por las servidoras Técnica en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC, doña Ada Pastora GUILLEN GOMEZ y Irma Cecilia NEYRA HUARANCA;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para las PERMUTAS del personal en el Sector Público Nacional;

Que, de acuerdo a los documentos presentados y contando con opiniones favorables de los lugares de Origen y Destino las servidoras **Ada Pastora GUILLEN GOMEZ** servidora del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza de la Gerencia Regional de Salud Arequipa del Gobierno Regional Arequipa y doña **Irma Cecilia NEYRA HUARANCA** servidora del Puesto de Salud Quequeña, Micro Red de Salud Characato, de la Red de Salud Arequipa Caylloma, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa del Gobierno Regional Arequipa, ambas pertenecientes al mismo Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera, solicitan con los expedientes de vistos debidamente certificado por el Doctor Gorky Oviedo Alarcón Abogado Notario de Arequipa, la acción administrativa de desplazamiento de Personal a través de PERMUTA, en estricta aplicación a lo dispuesto por el Artículo 81° del Decreto Supremo 005-90-PCM, con lo cual, cumplen con los requisitos indicados de acuerdo a la Normatividad Vigente;

Que, mediante OFICIO N° 2671-2014-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-ORH, de fecha 09 de Setiembre del 2014, emitido por el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y según OFICIO N° 2534-2014-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-D-PERS-SyD, de fecha 02 de Octubre del 2014, emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Arequipa Caylloma, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, se anexa la documentación sustentatoria de las interesadas; Formulario de Acción de Personal Informe Escalonario Cadena Funcional y otros documentos que autorizan el trámite administrativo correspondiente, por lo que corresponde atender su petición;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 199-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo informado y con las opiniones favorables de las Dependencias de Origen y Destino, con lo visado por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

1. **PERMUTAR**, a partir de la fecha de la presente Resolución en sus respectivos Cargos y Plazas de origen a las servidoras de los Establecimientos de Salud que a continuación se indican;

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO

APELLIDOS Y NOMBRES	: GUILLEN GOMEZ ADA PASTORA
PLAZA NIVEL	: TECNICO EN ENFERMERIA I
NIVEL REMUNERATIVO	: STC
SECTOR	: 25 REGIONES
PLIEGO	: 443 REGION AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA	: 402 HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO
FUNCION	: 20 SALUD
PROGRAMA	: 044 SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA	: 0096 ATENCION MÉDICA BASICA
ACTIVIDAD	: 00003 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO-DREC COMPLETO PARA SU EDAD
COMPONENTE	:
META	: 00003
CODIGO SIAF	:

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA-RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

APELLIDOS Y NOMBRES	: NEYRA HUARANCA IRMA CECILIA
PLAZA NIVEL	: TECNICO EN ENFERMERIA I
NIVEL REMUNERATIVO	: STC
SECTOR	: 25 REGIONES
PLIEGO	: 443 REGION AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA	: 405 REGION AREQUIPA-SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
FUNCION	: 20 SALUD
PROGRAMA	: 044 SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA	: 0096 ATENCION MÉDICA BASICA
ACTIVIDAD	: 3255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN SU EDAD
COMPONENTE	: 00018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO-DREC COMPLETO PARA SU EDAD
META	: 00001
CODIGO SIAF	: 12220009

2. Las citadas servidoras percibirán sus remuneraciones que por Ley les corresponde.
3. La Oficina de Recursos Humanos de origen bajo responsabilidad remitirá a la Oficina de Recursos Humanos de Destino, el detalle analítico de las remuneraciones percibidas por todos los conceptos de los servidores así como el Record de Licencias y Permisos Concedidos dentro del ciclo de los últimos doce (12) meses.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud